



CDPUE

Conferencia de Decanos de Psicología
de las Universidades españolas

La Formación en Psicología Sanitaria en las universidades españolas

Carlos Gallego

Decano de la Facultad de Psicología UCM

Presidente CDPUE



UCM, 13-5-2014

NECESIDAD DE REESTRUCTURAR LA FORMACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD

Adaptación de los estudios al EEES

Sustitución de las Licenciaturas por la estructura GRADO + MASTER

- reducción de la formación especializada en nivel de Grado/Licenciatura
- implantación de formación especializada de Máster

*** PROBLEMA DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES EN GRADO**

Disposición adicional séptima. Regulación de la psicología en el ámbito sanitario.

Tendrá la consideración de **profesión sanitaria titulada y regulada** con la denominación de **Psicólogo General Sanitario** de nivel licenciado/graduado, en los términos previstos en el artículo 2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, **los licenciados/graduados en Psicología** cuando desarrollen su actividad profesional por cuenta propia o ajena en el sector sanitario, siempre que, además del mencionado título universitario ostenten **el título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria**, cuyos planes de estudio se ajustarán, cualquiera que sea la universidad que los imparta, a las condiciones generales que establezca el Gobierno al amparo de lo previsto en el artículo 15.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

LICENCIATURA/GRADO EN PSICOLOGÍA



PIR

**PSICÓLOGO
ESPECIALISTA EN
PSICOLOGÍA CLÍNICA**

**Cartera de servicios
SNS, atención
primaria o
especializada**

**MASTER EN PSICOLOGIA
GENERAL SANITARIA**

PSICÓLOGO GENERAL SANITARIO

Generalista

PSICÓLOGO ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

(LOPS, Apto. 3, Anexo 1, RD 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en CC de la Salud)

→ FORMACIÓN PIR (4 años de residencia)

ACTIVIDAD en centros, establecimientos y servicios del SNS o concertados con él para hacer efectivas las prestaciones sanitarias derivadas de la cartera de servicios comunes

- ejercicio de 225 preguntas de elección múltiple más diez de reserva, cuya duración será de cinco horas
- valoración del expediente académico correspondiente a los estudios universitarios de grado/licenciatura, y a un título de doctor. (BOE, 228, 23 de septiembre de 2013)

Temáticas	2005	2008	2010	2011	2012	2013
Psicopatología	25,4	28,5	29,6	32,4	26	23,5 ↓
Tratamientos ψ	14,6	23,5	32,2	34	30	33 ↑
Evaluación ψ	7,3	5,4	8,2	7	9	15
Personalidad	2,3	9,2	7,3	8	3,5	6
Procesos Básicos	17,3	6,9	6,7	3,8	5	4
Metodología	7,7	4,6	4,9	3,8	9,5	5
ψ Social	8,1	4,2	3,1	3	3	2
ψ Evolutiva	9,2	3,8	4,2	3,8	4	2
ψ Bio-Neurología	8,1	3,8	3,8	3,8	5	5
Ψ Salud					5	4,5

Tabla 1: Candidatos y plazas ofertadas en la convocatoria de formación sanitaria especializada 2013 (2014)

	Nº de Solicitudes	Plazas ofertadas	Ratio Solicitantes /Plazas
Psicología	3.853	128 (130)	30,10
Medicina	13.664	6.389 (6149)	2,13
Enfermería	19.757	963 (961)	20,52
Farmacia	1.484	229 (279)	6,48
Biología	833	39 (43)	21,36
Química	329	22 (29)	14,95
Radiofísica	346	31 (12)	11,16
Total	40.266	7.845 (7603)	5,13

Reducción global de un 3% en 2014 (-242 plazas)

Plazas de Psicología y ratio de candidatos por plaza por años

Año	Plazas	Solicitantes	Solicitantes por plaza
1994	52	3.500	67,3
1995	56	1.630	29,1
1996	56	1.650	29,5
1997	64	1.300	20,3
1998	61	1.250	20,5
1999	60	1.800	30,0
2000	67	1.600	23,9
2001	71	1.500	21,1
2002	70	1.327	19,0
2003	74	1.654	22,4
2004	74	1.663	22,5
2005	81	2.098	25,9
2006	89	2.040	22,9
2007	98	2.077	21,2
2008	107	1.953	18,3
2009	126	2.313	18,4
2010	131	2.659	20,3
2011	136	3.113	22,9
2012	141	3.693	26,1
2013	128	3.853	30,1

2014: 130 plazas

LICENCIATURA/GRADO EN PSICOLOGÍA

PIR

**PSICÓLOGO
ESPECIALISTA EN
PSICOLOGÍA CLÍNICA**

**Cartera de servicios
SNS, atención
primaria o
especializada**

**MASTER EN PSICOLOGIA
GENERAL SANITARIA**

PSICÓLOGO GENERAL SANITARIO

Generalista

PSICÓLOGO GENERAL SANITARIO

→ MASTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

realización de **investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas** sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la **promoción y mejora del estado general de su salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.**

GRADO+MÁSTER

MASTER → REGULADO, PROFESIONALIZANTE

ADAPTACION DE LOS GRADOS EN PSICOLOGÍA

SITUACIÓN MASTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

GRADO EN PSICOLOGÍA

Incremento de la oferta de plazas:

- respuesta a la demanda
 - universidades emergentes
 - aliciente MPGS
 - baja exigencia para CC de la Salud
-
- incorporación de nuevas universidades
 - incremento de la enseñanza on line

OFERTA DE PLAZAS GRADO EN PSICOLOGÍA

46 grados

7000 plazas + UNED

EGRESADOS/AÑO ESTIMADOS: 5600 (70% + 700 (UNED))

Públicas	26	5110
Privadas	15	1540
A distan.	5	330 + Indet.

LGSP, 33/2011, de 5 de octubre

Disposición adicional séptima. Apartado 3

b) Las universidades que formen a psicólogos que pretendan acceder al Máster de Psicología General Sanitaria diseñarán el título de Grado en Psicología previendo, al menos, **un recorrido específico vinculado a la psicología de la salud**. Dicha **recorrido determinará una mención expresa** al mismo en el correspondiente título de Grado en Psicología.

c) Las universidades procederán a adaptar los planes de estudio de Grado en Psicología ya aprobados a las condiciones generales antes citadas, solicitando su verificación en los términos previstos por la legislación vigente. La citada adaptación se llevará a cabo en el plazo de **cinco años desde que el Gobierno apruebe las condiciones generales** a las que se ajustarán los planes de estudios del título de Grado en Psicología.

CONSECUENCIAS

- Todas las nuevas universidades que se incorporan tienen menciones, al menos la de Ps. De la Salud
- Sin embargo, el Gobierno no ha aprobado las condiciones generales de regulación del Grado (se espera que lo haga este año)
- Las universidades con pocas excepciones no han iniciado el proceso de transformación

RAZONES

- . Prudencia (Acredita, 6 años). Resultados del título son adecuados y permiten garantizar la adecuada continuidad de la impartición del mismo
- . Conveniencia. ¿Mención sólo en Ps. de la Salud o todas?

MENCIONES

Tipo Univ.	Nº (tot)	Nº (Tot) estudiantes	% estudiantes
Públicas	5 (26)	910 (5110)	18%
Privadas	7 (15)	625 (1540)	41%
A distan.	4 (5)	230 + indet. (330 + Indet.)	70% +indet.

NO

Públicas	15 (26)	2060 (5110)	40%
Privadas	4 (15)	520 (1540)	33%
A distan.	0 (5)	0 (330 + indet.)	0

ITINERARIOS*

Públicas	6 (26)	2140 (5110)	42%
Privadas	4(15)	395 (1540)	26%
A distan.	1(5)	100 (330 + Indet.)	31%

*únicamente 1 universidad que tiene itinerarios no tiene Ps. De la Salud

ACCESO al Máster

Constituirá un requisito necesario para el acceso al Máster de Psicología General Sanitaria, la posesión del título de Licenciado/Graduado en Psicología unido, en su caso, a una formación complementaria que garantice que el interesado ha obtenido, al menos, 90 créditos ECTS de carácter específicamente sanitario.

En el caso que los estudiantes no cumplan este requisito se debe aclarar si serán admitidos y en ese caso, qué complementos de formación se establecerán

Las Universidades optarán por la alternativa y el desarrollo de la formación complementaria que consideren más adecuada

ALTERNATIVA 1 Para la admisión en el Master será requisito imprescindible acreditar tener cursados 90 créditos sanitarios.

ALTERNATIVA 2 Los alumnos que no cumplan este requisito tendrán que realizar complementos de formación hasta completar los 90 créditos sanitarios.

Optar entre créditos de grado o complementos de formación específicos y desarrollar estos

Criterios para validar los 90 créditos sanitarios previos a la realización del Máster (de acuerdo con la orden ECD/1070/2013)

Para los Graduados en Psicología:

- ✓ Materias básicas de Rama de Ciencias de la Salud
- ✓ Materias vinculadas a Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y Psicobiología
- ✓ Itinerarios, menciones o materias optativas cualificadas por su vinculación a la Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- ✓ Practicum cuando sea el caso
- ✓ TFG realizado en el ámbito de la Psicología Clínica, de la Salud o Sanitaria
- ✓ Materias vinculadas a Procesos psicológicos y Metodología que posibiliten adquirir las competencias previas o complementarias a las definidas en el apartado 2b del Anexo de la orden *ECD/1070/2013, de 12 de junio*

Para los Licenciados en Psicología:

- ✓ Materias vinculadas a Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos y Psicobiología
- ✓ Especialidades, itinerarios, opciones intracurriculares o materias optativas de Psicología Clínica, Psicología de la Salud o Psicología Sanitaria.
- ✓ Practicum cuando sea el caso
- ✓ Materias vinculadas Procesos psicológicos y Metodología que posibiliten adquirir las competencias previas o complementarias a las definidas en el apartado 2b del Anexo de la orden *ECD/1070/2013, de 12 de junio*
- ✓ Además podrán considerarse los créditos de formación complementaria obtenidos en formación de postgrado que cumpla los requisitos establecidos en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social

SITUACIÓN ACTUAL IMPLANTACIÓN

MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

IMPLANTADOS

Universidad	Plazas
UCM	90
UB	100
UPV	30
USC	30
UPC	60
UEM	20 (60)
UV	80
TOT	410

5 pub. 330 2 priv. 80 tot 410

VERIFICADOS

Universidad	Plazas
UAM	40
URJC	35
URV	40
UV	80
UMH	30
UCMu	25
TOT	250

4 pub. 145 1 priv. 25 tot 170

UNED	50	UAB	40
UGir	20	ULLeida	25
UIB	20	UJI	30
UZ	30	UMUR	30
UG	30	US	40
UMA	40	UAL	35
UJaen	20	USAL	40
Uniovi	20	ULL	30
CJC	25	CEU	25
URLL	60	UAO	25
UCV	35	UDeusto	50
UPSAL	25	UDIMA	50
UOC	20	VIU	200
UNIR	100	UIMP	?
		TOTAL	1115

PENDIENTES DE VERIFICACIÓN

15 pub, 450; 7 priv, 245; 5 a distancia, 420;
tot 1115

620 + 1115 = 1735 plazas 31% de los egresados → hasta 35 %
(60% clínica) **52% de la demanda** → hasta 60%

UCM

Psicología Clínica y de la Salud	183
Neuropsicología	51
Ps. De la Adicción	44
Psicogerontología	22
Salud laboral y Diversidad	40
Psicología del Trabajo	48
Intervención en Ps. De la Educación	45
Intervención en Psicología Social	51
Ciencia Cognitiva	14
TOTAL	498

Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre

Disposición final octava. Modificación de la disposición adicional séptima de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Uno. Se añade un nuevo apartado 6 con la siguiente redacción:

«6. Los psicólogos que hayan obtenido la inscripción de unidades asistenciales/consultas de psicología en un registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios, al amparo de lo previsto en el párrafo segundo del anterior apartado 5, podrán seguir ejerciendo actividades sanitarias en la misma u otra comunidad autónoma, con posterioridad a la fecha del vencimiento del plazo de tres años indicado en el citado apartado, sin que en estos supuestos sea necesario ostentar para realizar una nueva inscripción, el título oficial de psicólogo especialista en Psicología Clínica o el de Master en Psicología General Sanitaria.»

Dos. Se añade un nuevo apartado 7, que queda redactado de la siguiente manera:

«7. No obstante lo previsto en el anterior apartado 4, los psicólogos que a la fecha de entrada en vigor de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, estuvieran desempeñando actividades sanitarias en centros, establecimientos y servicios del Sistema Nacional de Salud o concertados con él, en puestos de trabajo de psicólogo para cuyo acceso no se hubiera requerido estar en posesión del título de psicólogo especialista en Psicología Clínica, no podrán ser removidos de sus puestos por no ostentar dicho título. Estos psicólogos podrán acogerse a lo previsto en el apartado 6 de esta disposición, si solicitan su inscripción en el correspondiente registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios para ejercer actividades sanitarias en unidades asistenciales/consultas de psicología del ámbito privado, aun cuando no ostenten el Master en Psicología General Sanitaria.»

Por tanto, podrán acceder a un programa oficial de doctorado aquellos estudiantes que estén en posesión de una titulación universitaria oficial española obtenida conforme a anteriores ordenaciones universitarias, es decir, los **Licenciados, Arquitectos, Ingenieros, Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos (títulos que habilitan para el acceso a enseñanzas de Máster universitario)** y que hayan superado en el conjunto de estudios universitarios oficiales un mínimo de 300 créditos, de los cuales, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

Se propone:

1. Que todos los títulos de licenciado/ Ingeniero y/o arquitecto emitidos en España, sean considerados **-solo a efectos de acceso a doctorado-** como títulos de 300 créditos ECTS, de los que al menos 60, tienen nivel de máster.

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA HOMOLOGACIÓN, DECLARACIÓN DE EQUIVALENCIA A TITULACIONES Y A NIVEL ACADÉMICO